

**CLÁUSULA ADICIONAL No.6 A LA ORDEN DE SERVICIO No.10 DEL CONTRATO
No. 202400056**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	CTK-0001-2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31 de enero de 2026
CONTRATO No.:	202400056
CONTRATISTA:	SERACIS LTDA
NIT:	811.007.280-1
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes
PLAZO DEL CONTRATO:	16 de enero de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía Indeterminada
ORDEN DE SERVICIO No.:	10
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.10:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte de SERACIS LTDA, en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para TELEMEDELLIN.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.10:	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$219.483.065) IVA incluido
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.10:	Desde el primero (01) de febrero de 2025 hasta el treinta (30) de junio de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliar: Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025. Adicionar: Un valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L (\$178.131.126) IVA incluido.

CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos. Adicionar: Un valor de Un valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$74.323.825) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos. Adicionar: Un valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/L (\$19.522.403) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.4:	Adicionar: Un valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$4.677.967) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.5:	Ampliar: el plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adicionar un valor de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$28.191.678) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.6:	Adición: Adicionar un valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$6.446.593) IVA incluido.
VALOR FINAL:	QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$530.776.657) IVA Incluido.
PLAZO FINAL:	16 de enero de 2026.
VALOR TOTAL DE LAS ORDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No.202400056:	CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$46.270.631.824) IVA Incluido.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$50.000.000.000) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.6 a la Orden de Servicio N°10 del Contrato Marco No.202400056, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte de SERACIS LTDA, en sus**

diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para TELEMEDELLÍN", por la cual se adicionan SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$6.446.593) IVA incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.1 El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SERACIS LTDA, se suscribió el acta de inicio del Contrato Marco No.202400056 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes". Con un plazo inicial de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los Contratos Interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU y de los propios de la entidad.

A. El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202400056.

B. El treinta y uno (31) de enero de 2025, entre la ASOCIACIÓN LOCAL DE TELEVISIÓN - TELEMEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. CTK-0001-2025 cuyo objeto es "Administrar eficientemente los recursos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la sede de TELEMEDELLÍN y el Parque Gabriel García Márquez", con un plazo de ejecución desde el primero (1) de febrero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y un valor de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$532.738.079) IVA incluido.

C. El primero (01) de febrero de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SERACIS LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 10 del Contrato Marco No. 202400056, con un plazo inicial de ejecución desde el primero (01) de febrero de 2025 hasta el treinta (30) de junio de 2025 y un valor inicial de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$219.483.065) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo No. CTK-0001-2025.

D. El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SERACIS LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202400056, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y modificar la base de las garantías a CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$45.000.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo del contrato.

- E. El trece (13) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación del Contrato Marco No. 202400056.
- F. El diecisiete (17) de junio de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SERACIS LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 10 del Contrato Marco No. 202400056, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y adicionar un valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L (\$178.131.126) IVA incluido.
- G. El veintisiete (27) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SERACIS LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato Marco No. 202400056, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025 y modificar el valor base de las garantías contractuales a CUARENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$48.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- H. El veintinueve (29) de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación del Contrato Marco No. 202400056.
- I. El treinta y uno (31) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SERACIS LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 10 del Contrato Marco No. 202400056, para ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos y adicionar un valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$74.323.825) IVA incluido.
- J. El doce (12) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SERACIS LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato Marco No. 202400056, para ampliar el plazo de ejecución desde el dieciséis (16) de diciembre de 2025 hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 y modificar el valor base de las garantías contractuales a CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- K. El quince (15) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SERACIS LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 10 del Contrato Marco No. 202400056, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos y adicionar un valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/L (\$19.522.403) IVA incluido.
- L. El dieciséis (16) de diciembre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación del Contrato Marco No. 202400056.

- M.** El veintidós (22) de diciembre de 2025, entre la ASOCIACIÓN LOCAL DE TELEVISIÓN - TELEMEDÉLLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. CTK-0001-2025 cuyo objeto es “Administrar eficientemente los recursos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la sede de TELEMEDÉLLÍN y el Parque Gabriel García Márquez”, para prorrogar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026 y adicionar un valor de SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$61.682.966).
- N.** El veintiséis (26) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SERACIS LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 a la Orden de Servicio No. 10 del Contrato Marco No. 202400056, para adicionar un valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$4.677.967) IVA incluido.
- O.** El treinta y uno (31) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SERACIS LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 5 a la Orden de Servicio No. 10 del Contrato Marco No. 202400056, para adicionar un valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$4.677.967) IVA incluido.
- P.** A la fecha, con cargo al Contrato Marco No. 202400056, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

Contrato	Valor	Fecha Inicio
202400056-1	\$ 303.697.892	11/05/2024
202400056-2	\$ 174.798.312	11/05/2024
202400056-3	\$ 1.168.797.665	11/05/2024
202400056-4	\$ 1.013.960.665	11/05/2024
202400056-5	\$ 6.424.509.379	11/05/2024
202400056-1-1	\$ 23.710.523	22/07/2024
202400056-6	\$ 931.547.800	1/08/2024
202400056-7	\$ 601.572.467	5/08/2024
202400056-3-1	\$ 261.313.110	28/08/2024
202400056-4-1	\$ 739.318.735	28/08/2024
202400056-2-1	\$ 131.715.490	2/09/2024
202400056-5-1	\$ 4.848.453.772	6/09/2024
202400056-8	\$ 41.857.618	13/09/2024
202400056-3-2	\$ 180.093.977	31/10/2024
202400056-4-2	\$ 54.522.303	21/11/2024
202400056-3-3	\$ 118.208.866	29/11/2024
202400056-3-4	\$ 605.804.341	12/12/2024
202400056-5-2	\$ 1.288.905.214	17/12/2024
202400056-4-3	\$ 484.653.738	30/12/2024
202400056-2-2	\$ 53.985.951	23/12/2024
202400056-6-1	\$-	31/12/2024
202400056-7-1	\$ 34.924.944	30/12/2024

Contrato	Valor	Fecha Inicio
202400056-6-2	\$ 364.301.634	1/01/2025
202400056-7-2	\$ 1.882.923	14/01/2025
202400056-9	\$ 515.674.189	16/01/2025
202400056-5-3	\$ 5.037.397.959	31/01/2025
202400056-10	\$ 219.483.065	1/02/2025
202400056-11	\$ 165.951.673	14/02/2025
202400056-4-4	\$ 11.409.099	14/02/2025
202400056-6-3	\$ 26.656.729	27/02/2025
202400056-12	\$ 1.018.303.268	1/03/2025
202400056-13	\$ 797.798.752	1/03/2025
202400056-9-1	\$ 602.890.706	8/05/2025
202400056-5-4	\$ 322.947.228	15/05/2025
202400056-14	\$ 7.755.689.379	26/05/2025
202400056-12-1	\$ 1.001.599.720	17/06/2025
202400056-10-1	\$ 178.131.126	17/06/2025
202400056-9-2	\$ 1.354.138.059	25/06/2025
202400056-15	\$ 93.404.305	1/07/2025
202400056-14-1	\$ 4.164.755.271	31/10/2025
202400056-12-2	\$ 380.124.805	31/10/2025
202400056-10-2	\$ 74.323.825	31/10/2025
202400056-9-3	\$ 494.553.389	31/10/2025
202400056-12-3	\$ 72.927.959	27/11/2025
202400056-10-3	\$ 19.522.403	15/12/2025
202400056-9-4	\$ 227.305.999	15/12/2025
202400056-12-4	\$ 282.950.394	15/12/2025
202400056-14-2	\$ 368.879.240	15/12/2025
202400056-10-4	\$ 4.677.967	26/12/2025
202400056-9-5	\$ 212.206.460	31/12/2025
202400056-12-5	\$-	31/12/2025
202400056-14-3	\$ 986.199.858	31/12/2025
202400056-10-5	\$ 28.191.678	31/12/2025
Total	\$ 46.270.631.824	

Q. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 13 de enero de 2026, mediante escrito radicado No. 20260000162, la Supervisión de la orden de servicio No.10 del contrato No. 202400056 presentó la justificación para adicionar recursos por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$6.446.593) IVA incluido.

R. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	CTK-0001-2025
Centro de costos	33441
CPC	85250
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Valor:	\$6.446.593

Disponibilidad presupuestal	2026000187
Registro presupuestal	2026000170
Requerimiento N°	20251008074

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar a la orden de servicio, la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$6.446.593) IVA incluido.

SEGUNDO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el Contrato Marco No.202400056.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No.6 a la Orden de Servicio No.10 del Contrato Marco No.202400056.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el quince (15) de enero de 2026.

ESU

CONTRATISTA


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios


SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Proyectó: Diego López Suárez - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.